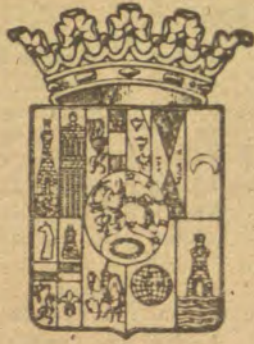


BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 30 pesetas; semestre, 60, y un año, 120.

Centros oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 35 pesetas; semestre, 70, y un año, 140; y fuera de Madrid, 40 al trimestre; 80 al semestre, y 160 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios judiciales y oficiales, línea o fracción	4,00
Anuncios particulares y avisos financieros...	5,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

ADMINISTRACION CENTRAL

Ministerio de la Gobernación

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL

Convocando concurso para proveer en propiedad Jefaturas de Sección e Intervenciones de Fondos provinciales y municipales.

A tenor de la Ley de 23 de noviembre de 1940, Orden de este Ministerio de 4 de diciembre siguiente, Ley de 11 de diciembre de 1942 y disposiciones concordantes, se convoca concurso para proveer, en propiedad, Jefaturas de Sección e Intervenciones de Fondos provinciales y municipales, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Son objeto de concurso las vacantes que se incluyen en la relación inserta al final de esta convocatoria.

2.ª Tienen derecho a participar en el concurso, siempre que no se hallen inhabilitados para ello, todos los Interventores que pertenecen al Cuerpo. Los Interventores nombrados en último concurso pueden solicitar las Jefaturas de Madrid, Almería, Cáceres, Gerona, Huelva, Lérida y Murcia que estaban declaradas vacantes con anterioridad al 21 de enero de 1948, fecha de la convocatoria del referido concurso.

3.ª Son requisitos formales para tomar parte en el concurso:

a) La presentación de los siguientes documentos: una instancia ajustada al modelo número 1, que se inserta, reintegrada con póliza de 1,50 pesetas y timbre móvil de 0,05 pesetas; una declaración original ajustada al modelo número 2, que se inserta, reintegrada con póliza de 3 pesetas y timbre móvil de 0,15 pesetas; tantas copias de dicha declaración cuantas sean las plazas que se soliciten (cada una de las copias reintegrada con un timbre móvil de 0,25 pesetas). Los Interventores que no se hallen desempeñando actualmente plaza en propiedad deberán presentar, además, certificación de antecedentes penales expedida por el Registro Central de Penados y Rebeldes, y certificado de conducta expedido por el Alcalde Presidente del Ayuntamiento donde conste el interesado empadronado como residente con dos años de antelación.

b) El abono de derechos, en la siguiente cuantía: 25 pesetas los Interventores de las categorías especial, primera, segunda y tercera, y 15 pesetas los de cuarta y quinta categoría.

4.ª El abono de derechos y la presentación de todos los documentos, preceptivos o voluntarios, que hayan de surtir efecto en el concurso, deberá efectuarse personalmente en el Negociado de Interventores de esta Dirección General (por el propio concursante, o por intermedio

de persona expresamente autorizada, o por un Gestor administrativo colegiado, o por conducto del Colegio Nacional de Secretarios, Interventores y Depositarios), cualquier día hábil, de once a trece horas, dentro del plazo improrrogable de treinta días laborables, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. El Negociado podrá rechazar de plano, en el acto de la presentación, toda documentación que no reúna los requisitos de forma exigidos.

No se admitirán documentaciones por correo, ni derechos por giro.

5.ª Cerrado el plazo de admisión al concurso, este Centro directivo visará las copias de las declaraciones y las remitirá a informe de cada Corporación afectada. Al cotejar las declaraciones y sus copias con el expediente personal del interesado se consignarán de oficio las observaciones y modificaciones oportunas sobre inexactitudes u omisiones que aparezcan, y si la importancia de las mismas lo aconsejare, podrá decretarse la exclusión del concursante.

6.ª Tendrán carácter preferente los méritos señalados como tales por las Leyes de 23 de noviembre de 1940 y 11 de diciembre de 1942, y el nombramiento para cada plaza recaerá entre los funcionarios incluidos en la correspondiente terna por el Tribunal calificador del concurso.

7.ª Los nombramientos definitivos que se efectúen en resolución del presente concurso producirán como efectos:

a) El cese en la plaza que el nombrado viniera desempeñando como Interventor, Depositario o Secretario de Administración Local.

b) La incapacidad especial para solicitar plaza en el Cuerpo de Interventores hasta que transcurran dos años desde la fecha de publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado.

Para mayor difusión y conocimiento de los funcionarios a quienes pueda interesar, los Gobernadores Civiles dispondrán la inmediata inserción de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia, cuidando asimismo los Alcaldes de la publicación en los respectivos Ayuntamientos, en la forma acostumbrada.

Madrid, 30 de junio de 1949.—El Director general, José F. Hernando.

Relación, por categorías (y dentro de cada categoría por orden alfabético de provincias), de las Jefaturas de Sección e Intervenciones de Fondos provinciales y municipales que se anuncian a concurso

	Ptas.
Jefatura de Barcelona	24.000
Jefatura de Madrid	22.500

CATEGORÍA PRIMERA

	Ptas.
Jefatura de Albacete... ..	16.200
Diputación de Alicante... ..	18.300
Jefatura de Almería... ..	15.200
Jefatura de Almería... ..	16.200
Diputación de Badajoz	18.000
Diputación de Baleares... ..	18.000
Ayuntamiento de Badalona (Barcelona)... ..	21.600
Jefatura de Cáceres... ..	14.850
Jefatura de Ciudad Real... ..	18.400
Jefatura de Gerona	14.850
Jefatura de Huelva	16.200
Jefatura de Lérida	14.850
Ayuntamiento de Lugo	22.000
Ayuntamiento de Antequera (Málaga)... ..	16.000
Jefatura de Murcia... ..	18.000
Diputación de Pontevedra (condicionada a resultados de sumario instruido por Autoridad judicial)... ..	15.000
Ayuntamiento de Santander (condicionada a resultados de sumario instruido por Autoridad judicial)	17.500
Diputación de Teruel... ..	15.600

CATEGORÍA SEGUNDA

Ayuntamientos:	Ptas.
Igualada (Barcelona)... ..	16.500
Tomelloso (Ciudad Real)	16.300
Valdepeñas (Idem)... ..	14.850
Lucena (Córdoba)... ..	18.000
Montilla (Idem)... ..	14.850
Priego (Idem)	16.000
Puente Genil (Idem)	14.850
Irún (Guipúzcoa)	13.500
Lorca (Murcia)	16.200
Langreo (Oviedo)... ..	14.850
Alcalá de Guadaira (Sevilla)	14.850
Dos Hermanas (Idem)	16.500
Soria	13.500
Alcira (Valencia)	16.200
Guecho (Vizcaya)	21.000
Sestao (Idem)	14.850

CATEGORÍA TERCERA

Ayuntamientos:	Ptas.
Elda (Alicante)... ..	14.850
Fregenal de la Sierra (Badajoz)... ..	13.500
Jerez de los Caballeros (Idem)... ..	13.500
Ciudadela (Baleares)	13.500
Granollers (Barcelona)	13.500
Trujillo (Cáceres)... ..	13.500
Valencia de Alcántara (Idem)	13.500
Alcalá de los Gazules (Cádiz)	13.500
Socuéllamos (Ciudad Real)	13.500
Aguilar de la Frontera (Córdoba)	15.000
Baena (Idem)	16.200
Cabra (Idem)	16.200

CATEGORÍA CUARTA

	Ptas.
Fuenteovejuna (Córdoba)	13.500
Rentería (Guipúzcoa)... ..	13.500
Beas de Segura (Jaén)	13.500
Torredonjimeno (Idem)	13.500
Villanueva del Arzobispo (Idem)... ..	13.500
Monforte de Lemos (Lugo)	13.850
Aguilas (Murcia)	13.500
San Martín del Rey Aurelio (Oviedo)	13.500
Siero (Idem)... ..	14.850
Estrada (La) (Pontevedra)	14.850
Orotava (La) (Sta. Cruz de Tenerife)	14.850
Reinosa (Santander)	13.500
Villanueva del Río y Minas (Sevilla)	13.500
Carcagente (Valencia)	13.500
Cullera (Idem)	15.000
Tabernes de Valldigna (Idem)	13.500
Basauri (Vizcaya)... ..	13.500
Bermeo (Idem)	13.500
Portugalete (Idem)	13.500
Benavente (Zamora)	15.000
Caspe (Zaragoza)... ..	13.500
Tauste (Idem)	11.700

Ayuntamientos:	Ptas.
Chinchilla (Albacete)	11.700
Tobarra (Idem)	13.500
Almoradí (Alicante)	13.500
Aspe (Idem)	11.700
Callosa de Segura (Idem)	13.500
Cocentaina (Idem)... ..	13.500
Crevillente (Idem)... ..	13.500
Pego (Idem)... ..	13.500
Pinoso (Idem)	10.350
Adra (Almería)	13.500
Cuevas del Almanzora (Idem)	13.500
Vélez Rubio (Idem)	13.500
Arévalo (Avila)	10.350
Casavieja (Idem)	9.000
Berlanga (Badajoz)	11.700
Bienvenida (Idem)... ..	11.700
Cabeza de Buey (Idem)	13.500
Campanario (Idem)	13.500
Monesterio (Idem)... ..	11.700
Montijo (Idem)	13.500
Olivenza (Idem)	13.500
Santos de Maimona (Los) (Id.)... ..	13.500
San Vicente de Alcántara (Idem)	13.500
Alayor (Baleares)	10.350
Arenys de Mar (Barcelona)	10.350
Berga (Idem)	11.700
Caldas de Bonthúy (Idem)	10.350
Canet de Mar (Idem)... ..	10.350
Gavá (Idem)... ..	11.700
Molins de Rey (Idem)... ..	13.000
Olesa de Montserrat (Idem)... ..	11.700
Puigreig (Idem)	10.350
Sallent (Idem)	11.700
San Adrián de Besós (Idem)	13.500
San Baudilio de Llobregat (Idem)	13.500
San Saturnino de Noya (Idem)... ..	9.000

MODELO NUM. 1

Póliza de 1,50 pesetas y móvil de 0,05

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION LOCAL.

Don vecino de con domicilio en respetuosamente expone:

Que pertenece al Cuerpo Nacional de Interventores de Fondos de Administración Local y desea tomar parte en el décimo concurso convocado para proveer en propiedad plazas vacantes, y, de acuerdo con lo que exige la base 3.ª de la convocatoria, acompaña:

Una declaración original, ajustada al modelo número 2, inserto en el Boletín Oficial del Estado, y copias de dicha declaración para las plazas que abajo relaciona.

Por no desempeñar plaza en propiedad acompaña, además, certificados de antecedentes penales y de conducta, expedido este último por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de

Asimismo se adjuntan los documentos relacionados al dorso, que acreditan los extremos de la declaración que no constan en el expediente personal.

Y creyendo reunir las condiciones exigidas para optar a las vacantes que relaciona, es por lo que

A V. I. SUPLICA se digne tenerle por admitido al concurso y adjudicarle una de las siguientes plazas, que prefiere por este orden:
(Plaza, provincia, categoría y sueldo)

- 1.ª
- 2.ª
- 3.ª
- 4.ª

Es gracia que espera alcanzar de V. I., cuya vida guarde Dios muchos años.

(Fecha y firma del interesado.)

Al dorso: Documentos originales que aporta:

MODELO NUMERO 2

Categoría:

Núm. de Escalafón:

Póliza de 3,00 ptas. y móvil de 0,15 en el original

Copia para la vacante de:

(Provincia

Móvil de 0,25 ptas. en las copias

DECLARACION PARA EL 10.º CONCURSO DE INTERVENTORES

DATOS PERSONALES

- I. Nombre y apellidos
Naturaleza: (provincia de)
Edad:
- II. Fecha y forma de ingreso en el Cuerpo
(Caso de haber sido por oposición expresará el número o calificación obtenida.)
- III. Títulos académicos y profesionales, oposiciones ganadas, estudios y conocimientos que posee:
- IV. Servicios prestados. (Sólo los prestados en el Cuerpo de Interventores: puede expresarlos en forma global—años, meses y días, o, caso de preferirlo, detallará las diferentes plazas que ha servido, expresando su categoría y el tiempo servido en cada una.)
- V. Méritos profesionales o en relación con la Administración Local. (Votos de gracia, publicaciones, trabajos extraordinarios, etc.)
- VI. Situación actual. (Expectación de destino o plaza que desempeña y carácter de propietario o interino.)
- VII. Méritos de calidad. (Caballero Mutilado, ex combatiente, ex cautivo, Medallas, Recompensas, etc.)
- VIII. Fecha y resultado de su expediente de depuración. (Sólo para los ingresados antes del 18 de julio de 1936, expresando la Corporación u Organismo que lo instruyó y el que lo resolvió en definitiva.)

(Fecha y firma del interesado.)

(Publicado en el Boletín Oficial del Estado del 9 de julio.)

(G. C.—2.649)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo número dos, de las de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra doña Mónica Bertrand Broceau, he mandado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se expresan, que se encuentran depositados en dicha señorita, en su domicilio, plaza de las Cortes, número nueve, segundo izquierda; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, el día veinte de septiembre próximo, a las trece horas; advirtiéndose que los licitadores deberán depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Bienes que se subastan

Sesenta y cuatro metros de george blanco seda natural, 4.800 pesetas.

Cien metros de george negro ídem, 7.500 pesetas.

Cinco metros escocés, 150 pesetas.

Doce metros de george rojo seda natural, 9.000 pesetas

Seis metros de peluch negro, lana, 270 pesetas.

Tres metros de tisú de plata, 300 pesetas.

Cinco metros de tisú negro oro, 250 pesetas.

Cinco metros de raso azul, doble ancho, 250 pesetas.

Cuatro metros de pana negra, 140 pesetas.

Diez metros de gasa seda natural, varios colores, 300 pesetas.

Veinte metros de cinta raso estampado, 1.300 pesetas.

Quince metros de cinta tisú verde y negro, 1.225 pesetas.

Dos cortes abrigo lana negro de cinco metros cada uno, 400 pesetas.

Dos cortes de abrigo lana marrón de cinco metros, 400 pesetas.

Un corte abrigo «beige» de cinco metros, 200 pesetas.

Dos cortes abrigo negro de cinco metros, 400 pesetas.

Dos cortes vestido seda de cinco metros, 400 pesetas.

Una mesa corte madera de pino, de 125 centímetros, tasada en 200 pesetas.

Dos mesas taller 1 por 2,50, en madera de pino, 400 pesetas.

Una máquina de coser marca «Singer», número Y 875.077, 700 pesetas.

Seis sillas de madera de haya pintadas en rojo, 150 pesetas.

Tres maniqués, 75 pesetas.

Dos estanterías en madera de pino, 200 pesetas.

Dos ídem íd. íd., 200 pesetas.

Dos espejos de 50 centímetros por 0,30, 50 pesetas.

Total, 29.250 pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón.

(G. C.—2.693) (C.—4.826)

Don Pedro Bellón Uriarte, Magistrado de Trabajo número dos, de las de esta capital.

Hago saber: Que en autos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra «Mármoles y Piedras Labajos», S. L., he mandado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, los bienes que a continuación se expresan y que

se encuentran depositados en don Alejandro Labajos Pascual, en los talleres sitos en la calle de Juanelo, número veintiuno; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, número veintitrés, el día veinte de septiembre próximo, a las doce treinta; advirtiéndose que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar previamente el diez por ciento del avalúo:

Una máquina de aserrar bloques de mármoles y piedras llamada «Arte», accionada con su correspondiente motor, marca «A. E. G.», de 22 HP., número 34.368, tasada en cincuenta mil pesetas.

Una máquina de aserrar mármol, accionada con motor «A. E. G.», número 37.891, de 10 HP., tasada en quince mil pesetas.

Dado en Madrid, a nueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario (ilegible).—El Magistrado de Trabajo, Pedro Bellón Uriarte.

(G. C.—2.692) (C.—4.827)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Federico Rodríguez Solano y Espín, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta don Eugenio Vergara Zurbano, contra don Juan del Rey Cañamón, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de diferentes bienes embargados a dicho deudor, relacionados con la industria de repostería y fiambres que ejerce en la calle del Marqués de Riscal, número once, tienda, y que se encuentran depositados en poder de su dependiente don Macarino Vitore Sanz.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día treinta de los corrientes, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintisiete mil ochocientas veinticinco pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la cantidad señalada como tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción, con la antelación antes expresada, en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Licenciado

José Torres.—El Juez de primera instancia, Federico Rodríguez Solano y Espín.

(A.—11.571)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de primera instancia número once, en el ramo de administración de los autos seguidos en este Juzgado a instancia de don Juan Arjona Trapote, con doña Francisca Juan Torres, en reclamación de un préstamo hipotecario, se ha acordado, en virtud de lo dispuesto en el artículo mil dieciocho y siguientes de la ley de Enjuiciamiento Civil, a fin de proceder a la realización de obras de revoco en la finca hipotecada sita en esta capital, calle de Jerónima Llorente, número veinticuatro, mediante subasta pública y con arreglo al pliego de condiciones presentado por el Administrador judicial, pliego que ha sido aprobado por este Juzgado.

Para la celebración de dicha subasta pública judicial se ha señalado, en la Sala audiencia de este Juzgado, el día diez de agosto próximo, a las doce de su mañana; previniéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta para las obras de que se trata es el de cuarenta y un mil ciento setenta y seis pesetas con sesenta y nueve céntimos, en cuyo precio han sido valoradas dichas obras por el Aparejador don Antonio Meléndez, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que las obras a realizar en la expresada finca son las que figuran en el referido presupuesto, el cual estará de manifiesto en Secretaría, en unión del pliego de condiciones presentado por el Administrador judicial, a los licitadores.

Dado en Madrid, a once de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (ilegible).—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—11.572)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Por virtud de providencia dictada en este día por el Juez de primera instancia número quince, de Madrid, en autos de juicio ejecutivo, seguidos por el Procurador don Bienvenido Moreno, en representación de don Melquiades Carrasco Bermejo, contra don Pedro Ramos, sobre pago de mil ochocientos setenta y una pesetas veinticinco céntimos, se anuncia a primera y pública subasta los siguientes bienes, que le fueron embargados al ejecutado:

Bienes

Una máquina de escribir, marca «Invicta», número tres mil trescientos sesenta y ocho, letra G, quinientas pesetas.

Trescientos mil taponés de corcho laborales, de diferentes medidas, mil quinientas pesetas.

Dos máquinas para fabricar taponés, movidas a mano, una catalana y otra francesa, ochocientas pesetas.

Cien kilogramos de corcho en bruto, mil pesetas.

El derecho de traspaso del establecimiento sito en Juanelo, número uno, diez mil pesetas.

Total, trece mil ochocientas pesetas.

Advertencias

Primera

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, a las once de la mañana del día veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Segunda

Servirá de tipo para la subasta el de tasación dado a los bienes, o sea la cantidad de trece mil ochocientas pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresada suma.

Tercera

Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, el que les será devuelto terminada la subasta, excepto al que resulte mejor postor.

Cuarta

El precio del remate deberá consignarse dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Quinta

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder del ejecutado, don Pedro Ramos, en Juanelo, número uno.

Dado en Madrid, a siete de julio de mil novecientos cuarenta y nueve. El Secretario, Nicolás Cortés.—El Juez de primera instancia (ilegible).

(A.—11.570)

GETAFE

EDICTO

En procedimiento de apremio del juicio ejecutivo para cobro de letras de cambio, promovido por «García Segovia», S. A., a don Jesús Otn, se saca a la venta en pública subasta diversa maquinaria de fábrica de aserrar, carpintería, maderas y el derecho de traspaso del establecimiento sito en la avenida del Generalísimo, de Carabanchel Bajo, pericialmente justipreciado todo en trescientas setenta y siete mil novecientas cincuenta pesetas.

Deberá celebrarse en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de igual nombre, el tres de septiembre próximo, a las once.

Servirá de tipo dicha cantidad.

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes.

Podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Y para tomar parte los licitadores consignarán previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de aquel avalúo.

Getafe, once de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—El Secretario, Lcdo. Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Arsenio Rueda.

(A.—11.573)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y

ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 4

Vallés García (Santiago), natural de Guadalajara, de estado casado, de profesión sastre, de cuarenta y tres años, hijo de Santiago y de Esperanza, domiciliado últimamente en la calle de Valdeacederas, número 20, procesado por hurto en causa número 1, de 1940, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.535)

Ruiz de Oejo (Domingo), natural de Ruesgas (Santander), de estado casado, profesión empleado, de sesenta y nueve años, hijo de Pedro y de Josefa, domiciliado últimamente en esta capital, calle de Lagasca, 16, tercero, procesado por estafa en causa núm. 376, de 1945, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.555)

Navarro Díaz (José), natural de Madrid, de estado casado, de profesión albañil, de treinta años, hijo de Eduardo y de Elena, domiciliado últimamente en la calle del Amparo, número 23, procesado por hurto en causa número 45, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.554)

Alcanda Navarro (Antonio), natural de Madrid, de estado soltero, de profesión empleado, de veintisiete años, hijo de Manuel y de Patricia, domiciliado últimamente en la plaza de Las Cortes, número 11, procesado en causa número 266, de 1949, comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 4, Secretaría del Licenciado don Isidro Domínguez Catalán, para ser reducido a prisión decretada en dicha causa, en la Cárcel de esta capital, como preso comunicado.

(B.—3.567)

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo dispuesto por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario número 203, de 1948, por tentativa de robo, se cancela y deja sin efecto la requisitoria de 6 de mayo de 1949 que se hubiere publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por la que se llamaba al procesado Miguel Rodríguez Martínez, de veintiocho años, natural de Valladolid, hijo de Carlos y de Raquel, soltero, deliniente.

(B.—3.513)

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, se cancela y deja sin efecto la requisitoria por la que se llamaba anteriormente a Gabriel Sastre Muñet, natural de Alaró (Balears), hijo de Gabriel y de Teresa, de treinta y un años de edad, soltero, procesado en el sumario seguido en dicho Juzgado con el núm. 5, de 1947, por estafa.

(B.—3.516)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal sustituto del número diecisiete, de esta capital.

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el proceso de cognición que sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso principal izquierda de la casa número setenta y nueve moderno de la calle de Hermosilla, de esta capital, se ha seguido a instancia del Procurador don Manuel de la Llave Sierra, en nombre de don Alejandro Carrasco Martínez, contra don Angel García Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, y don Agustín Alvarez Martínez, se ha acordado requerir a los referidos demandados para que dentro del término de seis meses dejen libre y a disposición de su dueño el piso antes mencionado; apercibidos que de no verificarlo serán lanzados del mismo y a su costa.

Y para que sirva de notificación, requerimiento y apercibimiento al demandado don Angel García Navarro, que se encuentra en ignorado paradero, y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a doce de julio de mil novecientos cuarenta y nueve.—Ante mí: por habilitación (ilegible).—El Juez municipal, Francisco Iñiguez.

(A.—11.574)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas número 65, de 1949, por estafa.—Ruiz López (María), domiciliada últimamente en la calle del Conde Ruiz, número 13 (Ciudad Lineal), comparecerá el día veintinueve de julio, a las doce horas, en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sita en la calle de Alberto Aguilera, número 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado, apercibida que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

(G. C.—2.596)

(B.—3.439)

GETAFE

Acordado con fecha 24 de junio en el de faltas 25, de 1949, sobre lesiones, por la presente se cita a la denunciada Carmen Serrano Muñoz, que dijo residir en Madrid, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio, que tendrá lugar el día veintinueve de julio, a las doce horas.

(G. C.—2.600)

(B.—3.443)

COLLADO VILLALBA

Enrique López Martínez, de veintisiete años de edad, natural de Madrid, de estado soltero, hijo de Torcuato y Rita, cuyo último domicilio fué en Madrid, calle de Tiziano, número 14, comparecerá ante este Juzgado comarcal el día 23 del mes de julio y hora de las diecisiete a celebrar juicio de faltas que se sigue contra el mismo y otro por hurto de algarobas.

(G. C.—2.656)

(B.—3.525)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52

TELÉFONO 25 32 02